



MODIFICA BASES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y PREMIOS INTERNACIONALES 2014, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 2949 22.08.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/2532, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 13 de agosto de 2014, que solicita resolución que modifica el Programa que se indica, acompañando copia del acta de la sesión extraordinaria N° 04/2014, de fecha 30 de julio de 2014, debidamente suscrita por la Secretaría (S) del Fondo de Fomento Audiovisual y por el Jefe del Departamento de las Artes e Industrias Creativas, quien presidió la sesión.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y creó el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, y que podrá ser destinado al financiamiento de actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución y exhibición y en general la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos referidos al destino ya mencionado.

Que, en virtud de las facultades y destinos señalados, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 10/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, acordó el diseño del Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2014, el cual tiene como objetivo el apoyar la presencia de las obras nacionales seleccionadas en festivales y premios internacionales de relevancia para el sector audiovisual, siendo aprobadas sus bases de Convocatoria a través de Resolución Exenta N° 5.526, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 1570, de 2014, ambas de este Servicio.

Que, conforme consta en acta de la sesión extraordinaria N° 04/2014, de fecha 30 de julio de 2014, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la Secretaría del fondo informó que en el programa mencionado, del total de recursos disponibles, existe un saldo de \$140.438.334.- (ciento cuarenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos), señalando que de



acuerdo a estimaciones y teniendo en cuenta la demanda presentada en años anteriores, se puede proyectar razonablemente que la ejecución total de dicho programa estaría abarcando un monto inferior al contemplado, con lo cual podría disminuirse los recursos disponibles en \$41.182.323.- (cuarenta y un millones, ciento ochenta y dos mil trescientos veinte tres pesos), para aumentar el presupuesto del Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales en Chile 2014-2015, Convocatoria 2014, según se indica, lo que fue aprobado en acuerdo N° 1 en forma unánime, por los consejeros presentes a la sesión.

Que, en conformidad a lo señalado precedentemente resulta necesario modificar las bases del Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2014, en el sentido de disminuir los recursos disponibles para su ejecución, estableciéndose en un monto aproximado de recursos de \$ \$158.817.677.- (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y siete pesos chilenos).

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en sus capítulos II y III y su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 5.526, de 2013, modificada en Resolución Exenta N° 1.570, de 2014, que aprueba bases de Convocatoria 2014 del Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2014 del Fondo de Fomento Audiovisual, ambas de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE las Bases del Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2014, en el sentido rebajar el monto estimado de recursos establecido en el capítulo I: "Antecedentes Generales de la Convocatoria", numeral 4. "Total de Recursos y Montos máximos", a \$158.817.677.- (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y siete pesos chilenos), quedando inalteradas en todas sus demás partes.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLÉZCASE

que la siguiente modificación entrará en vigencia a partir de su total tramitación.

ARTICULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas que correspondan para incorporar las modificaciones señaladas en el artículo primero, a las bases del programa respectivo que se encuentran a disposición del público.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente las modificaciones efectuadas en el programa mencionado anteriormente.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE

por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original como a todas las copias de la Resolución Exenta N° 5.526, de 2013, de este Servicio, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.



ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual", en la categoría "Programas de Subsidios y Beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Claudia Barattini Contreras".
A circular stamp from the Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, specifically for the Ministra Presidente. The text "CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES" is written around the top half of the circle, and "MINISTRA PRESIDENTE" is written around the bottom half. A small star is located at the bottom center of the circle.

CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND/JAO

Resol 04/635

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (con copia al digitador de Transparencia activa)
- 1 Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Direcciones Regionales CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.